PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 05, 07)

PARTIDA : 12
CAPÍTULO : 03
PROGRAMA : 01

Sub- Título	Ítem A	sig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
			INGRESOS		1.282.941.077
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		496.212
	02		Del Gobierno Central		496.212
		002	Convenio Mandato con MINSAL		496.202
		201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07			INGRESOS DE OPERACIÓN		43.997.852
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES		48.509.179
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	99		Otros		48.509.169
09			APORTE FISCAL		437.771.545
	01		Libre		437.771.545
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		752.166.279
	01		Del Sector Privado		9.580.589
		001	Aporte Concesionarios para Expropiaciones		9.580.589
	02		Del Gobierno Central		742.585.690
		001	I.V.A. Concesiones Obras Públicas		617.545.788
		002	Fondo de Infraestructura		104.711.836
		005	Reintegro IVA concesiones - DGAC		16.735.424
		027	SUBDERE - Recuperación Región del Maule		3.592.642
15			SALDO INICIAL DE CAJA		10
			GASTOS		1.282.941.077
21			GASTOS EN PERSONAL	02	17.245.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03, 04	1.635.632
25			INTEGROS AL FISCO		20
	99		Otros Integros al Fisco		20
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		675.136
	03		Vehículos		22.917
	05		Máquinas y Equipos		8.120
	06		Equipos Informáticos		59.207
	07		Programas Informáticos		584.892
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	06	629.104.057
	02		Proyectos		629.104.057
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		634.281.212
	01		Al Sector Privado		634.281.212
		027	Reintegro Crédito - I.V.A. Concesiones		634.281.212
34			SERVICIO DE LA DEUDA		10

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2024 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas (01, 05, 07)

PARTIDA 12 CAPÍTULO 03 PROGRAMA: 01

Sub- Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	338
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	31.125
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	86.284
	- En el Exterior, en Miles de \$	6.000
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	36
	- Miles de \$	1.582.783
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley	
	N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N $^{\circ}$ de personas	35
	- Miles de \$	877.181
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículos cuarto y quinto de la Ley N $^\circ$	
	21.044	
	- N° de personas	84
	- Miles de \$	678.182
03	Incluye:	

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. $N^{\circ}1$ / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

11.130 - Miles de \$

- 04 Incluye \$309.465 miles, destinados a la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.
- 05 El decreto señalado en el artículo 4° de la Ley N° 21.044 no requerirá la visación de la Dirección de Presupuestos.
- 06 Los convenios complementarios de contratos vigentes en operación, que aprueben modificaciones de obras para resguardar la seguridad pública, tales como provisión e instalación de cámaras de seguridad, software, iluminación, seguridad para peatones y/o recuperación de sitios adyacentes que se han constituido en foco de delincuencia, entre otras de igual naturaleza, podrán ser contratadas mediante resolución de urgencia, previa aprobación de la Dirección de Presupuestos. Las obras de seguridad pública, asociadas a este programa serán informadas trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.
- 07 Trimestralmente, la Dirección deberá proporcionar a la Dirección de Presupuestos y a la Quinta Subcomisión Especial de Presupuestos del Congreso Nacional información acerca de los flujos de vehículos y sus tarifas vigentes en las obras Concesionadas.